



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 078 [Extraordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaria

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaria

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de mayo de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:15 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria virtual del día viernes 8 de mayo de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” para la celebración de la sesión extraordinaria virtual; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la Fase 3 de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV2.

Por lo que, en fundamento a la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza		<i>en contra</i>	
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma		<i>en contra</i>	
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús			
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		

Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	32	2	0

Presidente:**Aprobado.**

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, el de la voz [González Villagómez Humberto], Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela

Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente: Treinta y seis diputados están conectados virtualmente-

Tenemos quórum para la sesión.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria virtual del día viernes 8 de mayo de mayo de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo Décimo Segundo, así como los párrafos segundo, cuarto y quinto, del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General; se adiciona la fracción XXV al artículo 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 52 del Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el artículo 154 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 260 del Código Penal; y se adiciona el artículo 57 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli

Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción II, recorriéndose en su orden las subsecuentes, así como un segundo párrafo, al artículo 8° de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 156, 157, 158 y 161; y se adiciona un artículo 161 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 428 del Código Civil; y se reforman los artículos 590, 1166, 1171 y 1175 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 198 ter y 198 quáter al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman los artículos 16, 30 y 31 de la Ley de Planeación; y se reforma el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 225 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplidas sus instrucciones.

Presidente:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza		en contra	
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia	a favor		
Óscar Escobar Ledesma		en contra	
Hugo Anaya Ávila	a favor		
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	a favor		
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Íñiguez	a favor		
Sandra Luz Valencia	a favor		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	a favor		
Francisco Cedillo de Jesús	a favor		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	a favor		
Ángel Custodio Virrueta García	a favor		
Miriam Tinoco Soto	a favor		
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto	a favor		

Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández	a favor		
Fermín Bernabé Bahena	a favor		
Cristina Portillo Ayala	a favor		
Alfredo Ramírez Bedolla	a favor		
Osiel Equihua Equihua		en contra	
Zenaida Salvador Brígido	a favor		
Laura Granados Beltrán	a favor		
Sergio Báez Torres	a favor		
Wilma Zavala Ramírez	a favor		
Francisco Javier Paredes Andrade	a favor		
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias	a favor		
Yarabí Ávila González	a favor		
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García	a favor		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
TOTAL	34	3	0

Presidente:

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO...

Dip. Sandra Luz Valencia:

¿Presidente, si me permite la palabra?...

Presidente:

Dígame, diputada Sandra Luz...

Respecto al planteamiento del doctor Osiel Equihua, comentarles, compañeros, que efectivamente, en la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, todos los temas que han puesto cada uno de los diputados y diputadas de esta Legislatura nos dan un aproximado de 60 puntos; estos 60 puntos, obviamente, en un primer ejercicio de una sesión virtual es complejo poderlo desarrollar, porque tenemos la oportunidad de continuar practicando...

Les pido a todos que los micrófonos, mientras esté tomando la palabra alguien, estén deshabilitados.

Les comento nuevamente: el orden del día fue definido con base a una sesión que ya teníamos programada, que ya teníamos iniciada, que se tuvo que suspender por diversas circunstancias que todos conocemos; que no había sido posible reanudar porque los temas ordinarios los habíamos estado omitiendo, y estábamos dando prioridad a temas en dos sentidos: temas que tienen que ver con la enfermedad COVID-19, temas que tienen que ver con la suspensión de términos, que además son temas relativos al impacto directamente en nuestro Estado de Michoacán.

Así mismo, buscamos un esquema para el cual ir desahogando todas y cada una de las iniciativas conforme fueron llegando a la Mesa Directiva, pero iniciando con doce puntos, doce iniciativas de la sesión que había quedado suspendida del día 10 de marzo.

Y respecto a la declaratoria del diputado Fermín, mencionaba, no se había hecho, lo podemos corroborar, tenemos todas las grabaciones; pero fue realizada una declaratoria al momento que la votación había superado el número necesario.

Así que vamos a continuar. La diputada Sandra Luz había solicitado la palabra, y enseguida el diputado Baltazar y el diputado Fermín Bernabé.

Diputado Osiel Equihua ¿solicita la palabra?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí.

Presidente:

Se la otorgó, perdón, en la cuarta posición.

Adelante, diputada Sandra Luz.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Primeramente, saludar a todas y todos los compañeros que conformamos esta Septuagésima Cuarta Legislatura:

Compañeros, es un gusto, sobre todo, estarnos viendo por este medio que jamás imaginé. Los saludo y las saludo con mucho afecto, con todo mi respeto, y pedirles a ustedes, y por supuesto a los compañeros que integran la Mesa Directiva, al Presidente, que si pudiéramos nosotros, las y los diputados de esta

Septuagésima Cuarta Legislatura, darle un minuto de aplausos a todas las mamás de Michoacán por su próximo día a festejar, y que, por causa de la pandemia, lo tendrán que hacer de manera diferente e inusual. Lo someto a su consideración, y que el Presidente haga lo propio, antes de iniciar con nuestro desahogo de puntos para el día de hoy en esta sesión virtual.

Presidente:

Pues quizá no un minuto, pero sí démosles un fuerte aplauso a todas las diputadas que son mamás, a las trabajadoras del Congreso del Estado que son mamás y, además, a todas las mamás de nuestro bello Estado de Michoacán.

[Aplausos]

Presidente:

Concedo el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Presidente, con el ánimo de ir avanzando, y con el ánimo de cumplir todos, con el ánimo de no apartarnos mucho a la legalidad de nuestra misma norma secundaria, quiero pedirle en forma respetuosa: que en reiteradas ocasiones le hemos pedido la palabra, y quizás en veces suspende o las concede, pero sin saber hacia dónde va el orador, hacia dónde va la propuesta.

La ley es muy clara cuando el orador se aparta y se suspende al orador, si quiere hacer una moción aclarativa, suspensiva o de orden. Yo en ese momento le pedí a usted, hace un rato, que viera usted, en términos del 255, una noción aclarativa; y si algún diputado empieza en las injurias, si algún diputado empieza a excederse en la petición, tiene usted que comentarle bajo qué concepto va a pedir el uso de la palabra.

Tendríamos que irnos ordenando, en este caso, una moción de orden, pues es esta precisamente, que nos salimos en el debate y que usted debe conducirlo de la mejor manera; en forma respetuosa, le pido a usted que veamos y nos acoplemos a la norma que nos rige, que nos lleva a este procedimiento; le estoy hablando del 255, 256. Ese es el asunto, señor Presidente.

Presidente:

Diputado, muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García:

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias.

Con su permiso, Presidente:

Simplemente para solicitar que quede asentado en acta que solicito que las dos iniciativas que mencioné anteriormente: la primera, que es la iniciativa que tiene que ver con que se consagre en la Constitución del Estado el derecho a la vida desde la concepción; y la segunda, que tiene que ver con que se declare el día 9 de mayo como el *Día en que se Conmemore el Derecho a la Vida desde la Concepción*.

Que quede asentado en actas que solicito que estos dos puntos, estas dos iniciativas, puedan ser enlistadas en la siguiente reunión, por favor. Gracias. Únicamente eso.

Presidente:

Claro, diputado; con todo gusto, estaremos lo valorando en la siguiente reunión de Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

Diputado Osiel Equihua, adelante.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Sí, muchas gracias, Presidente:

Pues bueno, creo que, si de felicitar trata, recuerden todos que hoy es 8 de mayo, *Día Mundial de la Mujer*. Las felicitamos a todas. En segundo término, decirles que tuvimos más de un mes sin sesionar, sin necesidad de estar ahorita en estas circunstancias, ¿verdad?, cuando está la contingencia en su punto más alto. Y tercer punto: que para todas las iniciativas pueden ser de sumo interés, pero yo creo que ahorita debemos de reflexionar en lo que está aconteciendo a nivel mundial, está aconteciendo a nivel de nuestro Estado, a nivel de nuestro país, y que deberíamos de estar atendiendo ese punto específicamente. ¿Por qué razón? Porque acuérdense que somos representantes del pueblo, debemos de defender al pueblo, debemos de estar

con el pueblo, y no estar queriendo protagonizar o queriendo presentar iniciativas que quizás –con todo el respeto se lo digo– no tengan mucha resonancia.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo Décimo Segundo, así como los párrafos segundo, cuarto y quinto, del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General; se adiciona la fracción XXV al artículo 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 52 del Código Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Se concede el uso de la palabra hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado:

Vamos a presentar esta iniciativa referente a la violencia obstétrica que sufren las mujeres en general en nuestro país y en el mundo. La falta de sensibilidad del personal capacitado, la falta de instalaciones adecuadas, de equipo médico apto para facilitar atención obstétrica, parece ser una regla que opera en las instituciones de salud, tanto privadas, pero sobre todo públicas; ante ello requerimos, compañeras y compañeros, que visibilicemos la violencia obstétrica como el tipo de violencia que se genera en los servicios de salud públicos o privados, en donde por acción u omisión el personal de salud causa un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, durante el parto o puerperio, o bien, en alguna emergencia obstétrica.

Esta terrible violencia puede expresarse en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, en tratos crueles e inhumanos o denigrantes por parte del personal de salud, menoscabando así la capacidad de decidir de manera libre e informada su proceso reproductivo, por lo que la violencia obstétrica no es otra cosa que un atentado contra los derechos humanos de las mujeres, y es parte de una problemática estructural a nivel nacional; por ende, atañe a lo local, está ligada a la... [Inaudible] ...y su derecho a la información con la inmediata atención al acceso de las mujeres al servicio de salud reproductiva de calidad; así como con las insuficiencias del sistema social de salud para atenderlas durante el embarazo, el parto o el puerperio; contribuye a ello los vacíos presupuestales y las deficiencias en la gestión de recursos, la falta de personal capacitado, personal sensibilizado en la materia, clínicas y centros de salud, así como el sobrecupo en las camas y la falta de información de las mujeres sobre sus derechos reproductivos, entre otros temas.

La violencia obstétrica es más palpable de algunas mujeres que forman parte de los grupos vulnerables, y ello resulta un hecho notorio; es decir, se trata de acontecimientos de dominio público, que hemos conocido todas y todos, ya sea porque las víctimas u ofendidos acuden a solicitar apoyo para recuperarse de una violencia obstétrica sufrida, o bien, a través de numerosos testimonios publicados de mujeres u organizaciones de mujeres en los medios sociales.

Por mencionar algunos casos suscitados, sin que se trate de casos aislados, lo ocurrido por ejemplo en febrero del 2020, el que un hombre denunció la negligencia del Hospital Regional de Los Reyes...

¿Sí me oyen? ...de Los Reyes, Michoacán...

Presidente:

Sí se escucha; sin embargo, solicito a la diputada Zenaida pueda dejar de compartir pantalla.

Permítame, diputada Cristina...

Diputada Zenaida, le solicito no comparta pantalla, que es una opción que nos da la plataforma; de favor, abandone esa decisión que tomó en esa computadora, diputada Zenaida.

Adelante, diputada Cristina...

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*
[Continúa]

...Me sacó el sistema.

Bueno, ya voy a ser muy breve, diciendo que se trataba de casos aislados, por ejemplo, el hombre que denunció la negligencia del Hospital Regional de Los Reyes, Michoacán, que causó que una mujer diera a luz en el piso porque le negaron atención médica, así como el que salió a la luz pública el 12 de febrero del presente año, donde una mujer a luz afuera del Centro de Salud de Coahuayana Michoacán.

Pese a que la violencia obstétrica se trata de este hecho notorio, sigue siendo un problema invisibilizado y poco tratado por esta Legislatura local y, por ende, vive en la impunidad, y esto resulta incongruente, si nos ponemos a analizar el 25 de noviembre de cada año, conmemoramos y hacemos alusión al *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, esto debido a que el 17 de diciembre del 99, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó declarar el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, y nos llenamos de retóricas, lindos deseos; pero la violencia está ahí, ahí palpable, todos los momentos difíciles en los que nos toca padecer.

Tal situación constituye un obstáculo para este logro de la igualdad, el desarrollo y la paz de las mujeres, por lo que tanto hemos luchado; por ello requerimos a través de esta iniciativa tipificar el delito de violencia obstétrica para contribuir a la eliminación de violencia hacia la mujer, porque donde hay consecuencia jurídica hay más cultura.

Todas y todos buscamos eliminar la violencia contra la mujer, y ello se refleja en la participación en México al suscribir diversos instrumentos internacionales para evitar esos tipos de violencia hacia las mujeres.

Existen demasiados vacíos en el tema de la violencia obstétrica, ello debido a que no se le ha dado esta importancia que realmente conlleva. Por ello, compañeras y compañeros, se requiere que contribuyamos y visibilicemos la problemática de la violencia obstétrica. No más impunidad, hay que tipificarlo como un hecho que la ley lo señale como delito, y con ello buscaremos el respeto que tienen las mujeres.

Es cuanto.
Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Cristina.

Solicita el uso de la palabra el diputado Norberto Antonio.

Adelante, diputado...

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Gracias, Presidente:

Permítame, Cristina, suscribirme a tu iniciativa. Estoy de acuerdo contigo: erradicar prácticas insensibilizadas en favor de los derechos de las mujeres, en favor de que se tipifique como un delito la violencia obstétrica. Permítame adherirme a tu iniciativa...

Presidente:

Hay una mano alzada del diputado Osiel Equihua y otra de la diputada Sandra Luz.

En ese orden, daremos la palabra, y enseguida la diputada Gabi Ceballos.

Diputado Osiel Equihua.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Sí, Presidente:

Para comentar esta situación. La violencia, obstétrica su nombre lo dice claramente, quizá ginecobotetra lo entienda un poco mejor. Yo creo que no hay en el orbe un médico que quiera violentar la vida obstétrica de alguna paciente; precisamente para eso son los controles prenatales que se llevan, para llevar y conducir al parto de la manera más satisfactoria. Decirles que toda mujer que está embarazada son mujeres sanas; los obstetras no trabajamos con mujeres enfermas. Y decirles que el parto es una cuestión natural; en la punta del cerro más alto donde exista un rancho, a veces se cuelgan hasta del lazo, pueden parir a sus hijos. Claro, estamos en el siglo XXI; claro, tenemos hospitales; claro, tenemos especialistas, médicos que dice en su título: “cirujano y partero”.

Entonces en este sentido yo sí quisiera manifestar, porque no puedo quedarme callado, sería muy fácil adherirme a la iniciativa de mi compañera Cristina; pero no estoy de acuerdo, y por qué no estoy de

acuerdo, porque hay mucho desfase de lo que quiere decir “violencia obstétrica”.

Violencia obstétrica, para mí, quisiera decirle que probablemente cuando un bebé está atorado, hay que darle un *kristeller* para que salga el bebé o, por consecuencia, poner fórceps y violentar también la vida obstétrica de la mujer para extraer un bebé.

Entonces por eso no estoy de acuerdo en esta iniciativa, o que se modifique, que se entienda cuál es en realidad el sentido de decir “violencia obstétrica”. No creo que, en el periodo prenatal, algún médico general o algún ginecobotetra violente alguna mujer diciéndole equis cuestiones que vayan en contra tanto de la salud del binomio, menos en la cuestión ya del parto, y tampoco, por consecuencia, en el puerperio.

Entonces sí me gustaría que entendieran esto y, con todo respeto, se los digo que verificaran el término “violencia obstétrica”. Les dejo esas dos cuestiones, lo que es el *kristeller* y lo que es la extracción por fórceps en el momento del parto, porque había muchas otras violencias que podría comentarlas, pero no me voy a hondar en ello.

Muchas gracias.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Diputado Presidente, ¿me permite?...

Presidente:

¿Para qué sería?... Tengo en la espera a la diputada Sandra Luz y la diputada Gabi; si gusta, al finalizar...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Después de usted, solamente para leer el delito que pretendemos crear con esta iniciativa, que son seis renglones; pero en seguida de mis compañeros.

Presidente:

Gracias, diputada.

Adelante, diputada Sandra Luz.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Sí, pedirle a la diputada Cristina, primero, felicitarla por tan brillante iniciativa; y pedirle si me permite suscribirme, compañera. Me gustaría coadyuvar a esta idea, pero, sobre todo, además de brillante,

que va a ayudar mucho una vez que nosotros aprobemos su iniciativa, para que las mujeres que estén en estado de gravidez tengan un trato más digno, independientemente de que sabemos que los doctores tomen todo de su parte para atender a alguna parturienta, valga mencionarlo, que no lo es; entonces para que sean tratadas de manera digna, todas las mamás, con sus recursos económicos.

Presidente:

Gracias, diputada.

Adelante, diputada Gabi Ceballos.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Gracias, Presidente:

De la misma manera, solicitarle a la diputada Cristina que me permita adherirme a su iniciativa. Y solamente comentar que los diputados tenemos derecho a presentar cualquier tipo de iniciativa, y ya será en el momento de la discusión en las Comisiones, no dentro de una sesión.

Eso es todo. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se pregunta a la diputada Cristina Portillo Ayala si acepta las suscripciones solicitadas...

Adelante, diputada...

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

Quiero solicitar a la diputada Cristina que si me permite suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputada. Le pregunto a la diputada Cristina Portillo Ayala...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Perdón, Presidente, yo también quisiera agregarme...

Presidente:

De acuerdo. Gracias, diputada Luci...

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...

Adelante, diputada Cristina.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Sí, nada más, con respeto a los comentarios del doctor, y sabiendo de su capacidad que tiene él siempre, su disposición para fortalecer nuestras ideas legislativas, omití tal vez, por cuestiones de tiempo, el artículo 154 bis, que se crearía en el Código Penal para su debido análisis, que se crearía el delito de violencia obstétrica: quien ostentándose como personal en el servicio de la salud pública o privada, omite, incida u obstaculice la atención oportuna y eficaz en el embarazo, parto, puerperio o emergencias obstétricas, o altere sus procesos reproductivos, sin obtener el consentimiento voluntario expreso o informado de la mujer, se le impondrá de 3 a 6 años de prisión.

Incorre en el mismo delito quien siendo personal en el servicio de salud pública o privada, acose o presione psicológicamente u ofensivamente a una parturienta con el fin de inhibir la libre decisión de su maternidad, se le impondrá de 2 a 3 años de prisión, que engloba más o menos el tema que se debe de atender, en tiempo y forma, y yo me refiero nuevamente a lo que hemos visto últimamente, que prácticamente las mujeres están pariendo fuera de las sala de expulsión, prácticamente en la calle o en el pasillo, esto es parte de lo que se conserva en el espíritu de esta iniciativa.

Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Osiel, permítame...

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*

Para preguntarle me permita suscribirme a su iniciativa, y decirles que no nos desgarramos ahorita las vestiduras; yo creo que eso tiene que ir a Comisión, y en Comisión la podremos discutir. Yo soy integrante de la Comisión de Salud, yo creo que ahí trabajaremos con sus asesores de la diputada Cristina y le daremos rumbo. Yo creo que eso es lo

más importante, ¿no?, y yo creo que no es momento como para empezar una discusión que no tiene ni por qué desgastarnos en ningún tema.

Y en Comisiones, bueno, lo trabajaremos directamente con ella y con sus asesores; y de ahí partiremos, y ya decidiremos si va bien en una votación general, y de ahí partimos todos. Y ojalá que me pudiera dar la oportunidad de suscribirme a la iniciativa, y decirles que todo lo que venga en bienestar de la mujer es bienvenido. La mujer es lo más importante, es lo más sagrado; por ellas vivimos, por ellas existimos; todos en este mundo, yo creo que es gracias a la mujer.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Osiel Equihua y enseguida la diputada Tere Mora.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Gracias, Diputado Presidente:

De acuerdo a esta clarificación que hizo la diputada Cristina, ya cambia todo, ya entendemos en qué sentido va la iniciativa. Y así, ten la plena seguridad, Cristi, que te pido que me adhieras a tu iniciativa, pues ya viste que los cinco integrantes de la Comisión de Salud nos adherimos, y yo creo que va a ir para adelante.

Gracias.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Presidente, solicitarle la palabra...

Presidente:

Sí, diputado; enseguida de la diputada Tere Mora. Adelante, diputada...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Gracias, Presidente:

Diputada Cristi, felicitarte por la iniciativa, la verdad es que es un tema que todas y todos los diputados tendríamos que tener como prioritario;

existen muchas violaciones a derechos humanos a temas de salud respeto al tema de la mujer, de su embarazo y de su parto. Así que te felicito y ofrezco que me permitas adherirme.

Presidente:

Diputado Marco Polo, adelante.

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Gracias, Presidente:

Bueno, preguntarle a la diputada Cristina que me permita tener la posibilidad de suscribirme a su iniciativa, y sobre todo decir que a mí me da mucho gusto la posibilidad de estar sesionando virtualmente, porque nos permite no al rezago legislativo, y también la verdad es que coincido que combinar las sesiones virtuales con las presenciales va a permitir avanzarle en la posibilidad de los temas pendientes. Y lo más importante: cuánto tenemos que no se sesionaba en un viernes; entonces qué bueno que estamos avanzando en el trabajo legislativo.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Cristina Portillo, preguntarle si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Sí, claro, Marco Polo. Muchas gracias.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Pido la palabra, Presidente...

Presidente:

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias.

Con su permiso, señor

Presidente y a la Mesa Directiva:

Solicitarle también a la diputada Cristina Portillo poder sumarme y suscribir la iniciativa, si ella está de acuerdo. Y mandar también una felicitación a toda esa red de parteras que atienden sobre todo a las zonas indígenas que están en la Meseta Purépecha, que están en el Oriente, que están en la Costa, y que están suscritas a programas establecidos de parteras en el IMSS Bienestar, que constantemente también son capacitadas estas parteras. Saludos.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Diputado Fermín?...

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

En el sentido igual. Gracias, diputada Cristina, por esa iniciativa, la hemos entendido bien con esa explicación que nos da el diputado Osiel, igual que amplía la información que Cristina en su exposición de motivos. Pedirle, diputada, si puedo suscribir su iniciativa, me parece de suma importancia para la vida y la atención y el cuidado de la misma, del mismo ser humano, el producto de la concepción.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Cristina, acepta la suscripción...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Gracias. Sí, por supuesto que sí. Les agradezco su adhesión a todos.

Presidente:

¿Sí, diputado, en el mismo sentido?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Sí, en el mismo sentido, para pedirle a la diputada si podemos suscribir su iniciativa.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Adelante, amigo.

Presidente:

¿Alguien más que desee suscribir?...

Dip. Teresa López Hernández:

Tengo rato que levante la mano...

Presidente:

Diputada, voy a solicitar habilite tu video, y acabo de darme cuenta de que levantó la mano. Adelante, diputada.

Dip. Teresa López Hernández:

En el mismo sentido, Cristi.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Sí, Tere. Gracias.

Presidente:

Solicitamos a Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta. Tendrá el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Muchas gracias,
Diputado Presidente:

Los saludo, compañeras, compañeros, y compañeros también integrantes de la Mesa Directiva. A quienes nos siguen a través de la plataforma; a todas y a todos nuestros seguidores también en redes sociales. Y antes de dar inicio también con mi iniciativa, quiero mandar también un saludo, hoy por ser el *Día Mundial de la Cruz Roja*, a todas las y los voluntarios que en este momento se están jugando la vida también para salvar a muchas y a muchos que desafortunadamente en este momento se encuentran debatiendo este virus tan lamentable. Muchas gracias.

Con su permiso,
Diputado Presidente:

El derecho es un mecanismo que sirve de control para disuadir actos de brutalidad y atrocidad; es conector entre el problema, la disuasión y la solución para lograr estabilidad y paz social. Esta peculiaridad lo hace una herramienta inmediata para proteger a las mujeres frente al inaceptable acto de feminicidio, que es inhumano y peor cuando previamente el victimario produce pánico a la víctima con violencia psicológica y, no obstante, luego se filtran en las redes sociales las imágenes por servidores públicos que tienen a su alcance los expedientes de las investigaciones o procesos penales en estos hechos.

El feminicidio, en el caso de Ingrid Escamilla, que cimbró a muchas y a muchos en nuestro país en la Ciudad de México, da origen, entre otros motivos, a plantear la iniciativa que sostiene que se debe de sancionar a todo aquel servidor público que filtre imágenes de víctimas; caso citado trajo a la luz la normalidad de la violencia que se vive contra las mujeres; puso énfasis añadido en el periodismo amarillista de medios de comunicación, que usan el dolor ajeno de los familiares y amigos de la víctima como botín de ventas publicitarias con indiferencia.

Por ello, esta iniciativa se dirige a frenar y sancionar estos actos consecuencia del filtrado de imágenes por quienes tiene acceso a ellas en los canales institucionales de investigación y administración de justicia.

La tecnología muestra dos caras en este problema: con un uso correcto, se tienen aquellas acciones rápidas para salvar una vida, pero puede ser el motor para un secuestro, un feminicidio y hacer escarnio público de cuerpos mutilados o desollados. A frenar esta segunda condición se dirige esta propuesta, en busca de otorgar dignidad a quienes murieron, y que su persona, en el estado físico en el que haya quedado después de la atrocidad sufrida, no sea hecho público mostrado a la sociedad en redes sociales por servidores públicos que por el cargo tengan acceso a estas fotografías, los audios, los videos o cualquier prueba de los últimos momentos que la víctima sufrió.

La tecnología de telecomunicaciones como las redes sociales, o cualquier otra, son empleadas en ocasiones de forma indebida por servidores públicos, que en uso abusivo revelan información o imágenes de una víctima al difundir, entregar, publicar, transmitir, exponer o distribuir videos, audios, fotografías, que posteriormente, los que los reciben las siguen y siguen difundiendo. Se trata de frenar esos actos que dañan a la sociedad; por ello este Poder

Legislativo debe de actuar y proponer las reformas que den la pauta requerida contra esos actos, que pone en riesgo no solo una investigación, sino más pone en riesgo a las mujeres, que difunden más y más ideas por supuesto atroces entre los criminales.

Esta iniciativa propone establecer como un delito el filtrado de información o imágenes de una víctima por difundir, entregar, revelar, publicar, transmitir, exponer o distribuir videos, audios, fotografías, por servidores públicos respecto de datos que obren en una carpeta de investigación o proceso penal en cualquier etapa; por ello constituye las grietas en el sistema de procuración y administración de justicia.

La iniciativa busca el respeto que debe salvaguardar a toda persona humana fallecida, tutelando su dignidad de que las condiciones de su muerte no las filtren los servidores públicos; haciéndose, por tanto, congruente el planteamiento de esta propuesta con los artículos 1° y 16 constitucionales que imponen al Estado la obligación de garantizar respeto al derecho a la privacidad de la persona y a sus datos personales.

Además se armoniza con la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que mandata la obligación de la confidencialidad del uso de la información personal de la víctima y también se armonizará con la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, que define que por violencia contra la mujer como es cualquier acción u omisión que, en razón del género le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o incluso la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación, explotación y opresión de género en cualquiera de sus modalidades.

En el ámbito administrativo en materia de responsabilidades, debe considerarse falta grave cuando algún servidor público difunda, entregue, revele, publique, transmita, exponga, distribuya videos, audios o fotografías, relacionados con la investigación administrativa, pues ello, amén de ser por sí mismo un acto fuera de la ética del servicio público y constituir corrupción, vicia la investigación y puede trascender en el resultado del fallo, afectando intereses sociales.

En esta iniciativa se propone, por tanto, reformar el Código Penal del Estado; y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En sesiones pasadas se presentaron iniciativas que van en el mismo sentido y con el propósito similar a la que hoy estoy presentando; sin embargo, todas y cada una de estas iniciativas poseen elementos diferentes. Es por ello, compañeras y compañeros, que les propongo podamos trabajar en una iniciativa donde podamos incluir todas y cada una de las que fueron presentadas en su momento, como una gran reforma integral que hoy tanta falta nos hace.

Por esos esfuerzos que hoy realiza este Congreso, es importante sin duda dar certeza jurídica a las víctimas.

Es cuanto, compañeras y compañeros.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Araceli.

Túrnese a la Comisión de...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

¿Presidente, me permite el uso de la palabra?...

Presidente:

Diputado Francisco Cedillo, adelante.

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Gracias, Presidente. Nada más para preguntarle a la diputada Araceli si me puedo suscribir a su iniciativa.

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Con mucho gusto, diputado. Gracias.

Presidente:

Diputado Ángel Virrueta, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Sí, en el mismo sentido, Presidente: preguntarle a la diputada Araceli si me da permiso de suscribirme a la iniciativa presentada.

Presidente:

Diputada Gabi Ceballos, ¿en el mismo sentido?... diputado Salvador Arvizu... diputado Hugo Anaya...

Presidente:

¿Alguien más que desee suscribirla?...

Diputado Octavio Ocampo, adelante.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente:

Felicitar a Cheli por esta iniciativa, yo creo que el crecimiento que ha tenido el Estado de Michoacán en gran parte tiene que ver con la participación de las mujeres; y si bien es cierto que hay avances importantes en la igualdad de circunstancias de mujeres y hombres, en todos los sectores, incluido el ustedes como legisladoras, hoy hay un número importante de mujeres legislando, participando y haciendo vida política; pero también es cierto que hace falta mucho por delante. Por eso esta iniciativa seguirá ayudando a fortalecer el trabajo de la mujer. Muchas felicidades. ¿Me permite suscribir tu iniciativa?...

Presidente:

¿Alguien más había solicitado la palabra?...
Diputado Humberto, adelante.

Dip. Humberto González Villagómez:

En el mismo sentido, Presidente, felicitar a la diputada Araceli Saucedo. Es muy importante que la información no salga de la investigación. Y yo te felicito, amiga, por la iniciativa; espero me concedas poder suscribirme a la misma.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Araceli Saucedo si acepta las suscripciones solicitadas.

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Sí, diputado Presidente. Muchas gracias a mis compañeras y a mis compañeros por suscribirse. Efectivamente, tenemos que seguir avanzando aquí en nuestro Estado, y creo que es un gran paso. Gracias.

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Araceli, no me dejes fuera, permítame suscribirme.

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

De la misma forma, Presidente, preguntarle a la diputada si me permite suscribirme.

Presidente:

Gracias, diputada Cuquita... Diputado Ernesto...

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen. De igual manera, a la misma Comisión de Justicia será turnado el punto presentado anteriormente por la diputada Cristina Portillo Ayala.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Recordándoles que tienen el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Gracias, Presidente; con tu permiso.
Saludo con mucho afecto a mis compañeras diputadas, diputados.
A los medios de comunicación.
Y a la gente que logra vernos mediante esta primera sesión virtual:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, presento *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el cual se adiciona una fracción II al artículo 8º, recorriéndose el orden de la subsecuente, así como un segundo párrafo al mismo numeral, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con los cambios que derivaron de la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, se insertó en la norma la exigencia de que los servidores públicos rindieran, en particular, dos declaraciones; la patrimonial y la de intereses.

La declaración patrimonial, si bien ya se encontraba normada, forma ahora parte del engranaje que permite con mayor claridad y certeza observar si un servidor público acrecentó desproporcionadamente su patrimonio en relación con sus ingresos por la o las funciones que realiza, dejando de ser solo una simulación, como lo había sido.

Por otra parte, la declaración de conflicto de intereses nace ante los escenarios en que algunos servidores públicos tomaban decisiones, en conocimiento de la existencia de un vínculo insano con un tema a dilucidar, provocando toma de decisiones subjetivas, que no responden al bien general de los ciudadanos, sino a temas individuales o de grupo. Así, con la declaración de conflicto de intereses, se busca identificar cuándo quien, debiendo excusarse de conocer un asunto, no lo hace.

El Sistema previó solo la emisión de declaraciones para el caso de servidores públicos; sin embargo, existen en el ámbito público otros sujetos que, sin ser servidores públicos, se considera deben manifestar sus intereses, para conocer cuando en su actuar incurran en un posible conflicto.

Así, se tiene la figura de “Observadores Ciudadanos”, dispuestos en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, como un claro ejemplo de personas que, no siendo servidores públicos, se consideran deben realizar sus declaraciones, en el entendido que por el servicio que prestan de observar la actuación de la autoridad, que es muy amplia, pueden encontrarse en determinado tiempo ante alguna situación que les impida la objetividad y la claridad en el desempeño de sus atribuciones vigilantes, por verse involucrados directamente o indirectamente en un asunto particular.

Los Observatorios Ciudadanos nacen ante la idea de contribuir con la autoridad, al analizar su actividad e incluso proponer cambios, ajustes o continuidad de acciones de gobierno, y no es posible que se pueda mal usar con otros fines no naturales del órgano público.

No es nada extraordinaria la propuesta, solo que aquellos que directa o indirectamente se relacionan con la actividad pública participen de ella con claridad y objetividad que sea muy legible para todos los involucrados.

Por su atención, es cuanto, compañeros. Decirles que esta propuesta se recaudó precisamente de los foros que llevaba a cabo el equipo, la comisión que preside el compañero Hugo Anaya, respecto a la Ley Orgánica Municipal, y que al momento del desahogo salieron a relucir estos temas que me parecieron, en lo personal, sumamente importantes y que pudiéramos sacarle un gran provecho.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, solicitándole ajustarnos al tiempo de siete minutos. Adelante, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes
para todas y todos.
Compañeras y compañeros:

El día de hoy presento una *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 156, 157, 158 y 161, se modifica el nombre del Capítulo II, del Título Cuarto, “Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad”, y se adiciona un artículo 161 bis; todos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, conforme la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera. Desde el 20 de agosto del 2010 se encuentra tipificado en el Código Penal Federal el delito de pederastia, en su artículo 327, de la siguiente manera:

**Capítulo VIII
Pederastia**

Artículo 209 bis. Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

Segundo. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 47 fracción III, establece la obligación por parte de las autoridades federales, estatales y municipales a tomar medidas para prevenir y sancionar casos como la trata de menores de 18 años, abuso sexual, explotación sexual infantil y otras conductas punibles.

**Capítulo Octavo
Derecho de Acceso a una Vida Libre de
Violencia y a la Integridad Personal**

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;
- II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;
- III. La trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;

Reforzando lo anterior, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 4º párrafo noveno, menciona que todas las decisiones que se tomen, así

como de las actuaciones a favor de las niñas, niños y adolescentes, deberán estar bajo el principio superior de la niñez, así como el garantizar en plenitud sus derechos principalmente para su sano esparcimiento y desarrollo integral.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas de Michoacán tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas en pro de la niñez.

Tercero. Los delitos cometidos contra menores, provocan en las víctimas secuelas físicas y psicológicas, duraderas o permanentes que, además, tienden a agravarse con el paso del tiempo. Los resultados de múltiples estudios demuestran que las víctimas de estos delitos tardan un periodo de tiempo considerable en revelarlos y, en consecuencia, en denunciarlos. La doctrina especializada distingue en estos casos hasta tres clases de barreras para la denuncia: interpersonales, socioculturales e intrapersonales.

A corto plazo, las víctimas de abuso pueden presentar, entre otras sintomatologías: ansiedad, problemas de autoestima, fracaso escolar, inadaptación social, Síndrome de Stress Postraumático, pesadillas y problemas de sueño, cambio de hábitos de comida, pérdida de control de esfínteres, consumo de drogas y alcohol, fugas del hogar, conductas autolesivas o suicidas, hiperactividad, miedo generalizado, culpa y vergüenza, aislamiento, depresión, rechazo a su propio cuerpo, conocimiento sexual precoz o inapropiado de la edad, masturbación compulsiva, exhibicionismo, problemas de identidad sexual y déficit en habilidades sociales.

Mientras que a largo plazo se pueden manifestar: dolores crónicos generales, hipocondría o trastornos psicósomáticos, alteraciones del sueño y pesadillas recurrentes, problemas gastrointestinales, desórdenes alimentarios, intentos de suicidio, consumo de drogas y alcohol, trastorno disociativo de identidad, depresión, ansiedad, dificultad para expresar sentimientos, fobias sexuales, disfunciones sexuales, falta de satisfacción sexual o incapacidad para el orgasmo y alteraciones de la motivación sexual, entre otros.

Desafortunadamente, México, nuestro país, ocupa un nada envidiable primer lugar a nivel mundial en

materia de abuso sexual, violencia física y homicidio en contra de menores de 14 años de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

La impunidad del delito de pederastia dentro de nuestro país es tal, que estados como Guerrero, en concreto la ciudad de Acapulco, se ha convertido en un destino de turismo sexual para pederastas extranjeros, principalmente provenientes de Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Holanda, entre otros países considerados como de primer mundo.

Cuarto. El Código Penal del Estado de Tabasco prevé por ejemplo, por un lado, el delito de abuso sexual, y por otro, respecto de los menores de catorce años, el delito de pederastia, imponiendo una pena de quince a veinte años de prisión, siendo este un ejemplo de protección a las niñas, niños, adolescentes y personas incapaces; el Estado de Tabasco, su Código, engloba de una manera más concreta y específica la pederastia, con un tipo penal definido, y creando una medida más de protección a un sector de población que en la actualidad se encuentra en grave peligro, con los índices de violencia a la niñez y juventud aumentando día con día, convirtiendo en necesaria una tipificación inmediata en nuestro Código Penal de nuestro Estado de Michoacán.

En nuestro Estado tenemos un vacío legal, que minimiza la pederastia, compañeras y compañeros, ya que al no encontrarse tipificada deja en estado de indefensión a las y los menores de edad y personas incapaces que en comparación con otros estados se ve defectuoso y poco preciso.

Quinto. A través de un punto de acuerdo, emitido el 19 del mes de junio de 2018 por el Congreso de la Unión, se exhorta a los Congresos locales a homologar sus Códigos Penales en materia del delito de pederastia con base en los artículos 209 bis y 209 ter del Código Penal federal; esta armonización legislativa se considera como un ejercicio urgente y necesario con la finalidad de proteger a todas las víctimas de estos delitos.

Sexto. En la *Gaceta Parlamentaria* número 5452-IV, del jueves 6 de febrero de 2020, fue publicado el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 205 bis y se adiciona el artículo 209 bis al Código Penal federal, aprobado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Dicha reforma establece la imprescripción de las sanciones de los delitos de pederastia, pornografía, corrupción de menores y por supuesto el lenocinio...

Presidente:

Concluya, diputada...

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

Séptimo. Es imperante incluir la pederastia como delito en el Código Penal para el Estado de Michoacán, con la finalidad de asegurar y proteger los derechos de nuestras niñas, nuestros niños, nuestros adolescentes y todas las personas incapaces y, consecuentemente, fortalecer las penas de delitos y ajustar la imprescripción de las sanciones de los delitos de pederastia, pornografía, corrupción de menores e incapaces además del lenocinio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 156, 157, 158 y 161, se modifica el nombre del Capítulo II, del Título Cuarto, “Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad”, y se adiciona un artículo 161 bis; todos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue.

Es cuanto,
compañeras y compañeros.

Presidente:

Gracias, diputada.

Adelante, diputada Adriana.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

Gracias, Presidente:

Qué bueno que la diputada presenta este tema; esta iniciativa me parece muy muy importante, ojalá que las comisiones correspondientes puedan, pues sesionar y dictaminar pronto. Yo antes de esta contingencia presenté una iniciativa similar, que creo es con esta que presenta la compañera Sandra Luz se fortalece, con la otra que yo había presentado; incluso yo me acuerdo que varios compañeros y compañeras se sumaron.

Entonces, felicitar a mi compañera Sandra Luz, y pedir que ojalá podamos acelerar la dictaminación de estos temas porque los niños de Michoacán que hoy en día siguen siendo violentados sexualmente, desafortunada y tristemente vemos que ante esta contingencia hay un número muy elevado de mujeres y de niños que están siendo violentados en sus casas. Entonces ojalá que pronto se pueda dictaminar el dictamen y estar votando por el bien de los niños de Michoacán.

Presidente:

Adelante, diputada Gabi.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Pedirle a la diputada Sandra Luz que me permita adherirme a su iniciativa, la cual me parece muy importante; de igual manera, hemos estado trabajando en ese tema ya desde hace varios años. Así que felicitarla y pedirle que me permita suscribirla, por favor.

Presidente.

Gracias, diputada.

Diputado Octavio, adelante.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente:

Igual, felicitar a la diputada Sandra Luz por esta iniciativa; ya ha comentado la diputada Adriana que presentó ella una similar antes de que iniciara la contingencia y, además, también pedí yo la oportunidad de suscribirla. Y hoy pues también solicitar a la diputada Sandra Luz que me pueda suscribir, y ojalá que las iniciativas que se están reformando y se están dictaminando debido a la contingencia que estamos viviendo, esta debería entrar ahí, pues ya explicaba la diputada Adriana que estos días donde los niños están de tiempo completo en sus casas, pues ha estado creciendo la violencia infantil.

Me parece que es importante que se pueda atender de manera rápida, y ojalá que sea muy pronto dictaminada, que sea aprobada, pues hay muchos delincuentes; yo creo que la verdad que sí debemos de tener penas que sean más fuertes, muchos de los delincuentes que salen incluso cuando se les conceden beneficios por buena conducta vuelven a

reincidir nuevamente. Este Congreso debe de tomar medidas. Felicidades por la iniciativa y pedir que me permita suscribirla.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Gracias por sus palabras, compañeros.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Lucila, enseguida el diputado Humberto y por último el diputado Ángel Virrueta.

Adelante, diputada Lucila.

*Intervención de la diputada
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Muchísimas gracias, Presidente:

Primeramente, felicitar también a la diputada Sandra Luz, pues uno de los problemas más graves que enfrenta el tejido social es justamente el abuso sexual que sufren miles y miles de niños y niñas, a quienes no solamente les arrancan la inocencia, sino también les priva de vivir una vida libre de violencia.

Y también recordar que, en los meses pasados, el año pasado, siendo más precisas, también presenté una iniciativa, dos iniciativas, referentes a los delitos sexuales; sería importante que, como lo menciona el diputado Octavio, pues le demos celeridad, sobre todo en este tiempo que se incrementa la violencia en contra de las mujeres, niñas y niños, por el tema de esta contingencia obligatoria desafortunadamente. Y pedirle también a la diputada Sandra Luz me permita suscribir su iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Mayela, solicita la palabra?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, por favor, Presidente, después de mis compañeros.

Presidente:

En seguida, diputada.

Diputado Humberto.

Dip. Humberto González Villagómez

Bueno, suscribiendo lo que han comentado mis compañeros, mi compañera Lucila, y felicitar a mi compañera y amiga diputada Sandra Luz. Felicitarle, amiga, excelente iniciativa, y claro que estoy a favor, y te pediría me pudieras suscribir a la misma. Muchas felicidades.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Claro que sí, compañero Humberto. Muchas gracias.

Presidente:

Diputado Ángel Virrueta, adelante.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Sí. Gracias, Presidente:

De la misma manera, felicitar a la diputada Sandra Luz, y pedirle me permita suscribir su iniciativa, toda vez que es importante proteger la niñez, sobre todo en estos delitos que dañan tanto a su vida, tanto física como psicológica. Y sobre todo felicitarla por el punto de que no prescriba la acción, toda vez de que pues también... [Inaudible] ...psicológica, los daños causados por estos delitos. Gracias.

Presidente:

Diputada Mayela, adelante.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias, Presidente:

En la misma forma, y quiero, me siento honrada de poder suscribirme aquí con la compañera Sandra; la verdad, la felicito y ojalá que pronto se trabaje en esta iniciativa. Diputada le mando un gran abrazo y la felicito de veras, excelente su iniciativa.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Gracias, compañera. Y si me permiten, nada más, señor Presidente...

Presidente:

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

La idea es que sea que la Setenta y Cuatro Legislatura, de los 40, porque esto no es de colores, esto es una urgencia de tipificar en nuestro Código Penal del Estado, y de homologarlo también con el Código federal. Nuestros niños, nuestras niñas y personas en estado de interdicción y estado vulnerable de indefensión requieren que nuestro Código del Estado esté a la altura de sus necesidades demandantes.

Gracias, compañeras y compañeros y, con el esfuerzo de todos, vamos a sacar adelante lo más pronto posible junto con las comisiones, con el apoyo de las comisiones a donde lo turnen, esta iniciativa.

Gracias nuevamente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Muchas gracias,
Diputado Presidente.
Saludo de nuevo a todas mis
compañeras y compañeros:

Yo quiero ser muy breve, porque además las sesiones virtuales siempre son un poquito más cansadas, y no extendernos. Quisiera solamente señalar algunos aspectos que me parecen medulares de por qué es importante esta iniciativa.

Con su permiso, Presidente, los compañeros de la Mesa Directiva:

Quisiera comentarles que actualmente en el Oriente se está generando un problema muy delicado por el tema de las prescripciones, con el tema de la propiedad; y esto ha originado que se dé también..., no se están pagando impuestos federales ni estatales por quienes están promoviendo

estas prescripciones positivas; están falsificando sentencias sin prescripciones, lo cual también ha creado incluso hasta riñas que han llegado a asesinatos, y han estado tomando predios ignorados del municipio del Estado, y se los adjudican algunos constructores porque la ley permite que no se haga el procedimientos completo.

Con esta iniciativa lo que se pretende establecer, en términos generales, es que, habiéndose determinado cualquier acto de transmisión, modificación o rectificación de la propiedad, el juez ordene y determine que el actor pueda proceder mediante un notario público que protocolice el acto para dar seguridad jurídica tanto en el Registro Público de la Propiedad en los avisos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, porque además están evadiendo al Fisco al hacer este tipo de procedimientos.

Esta iniciativa también llena un gran vacío en abono de la certeza jurídica y fortalece la idea de que la institución del notariado tiene un carácter de importancia porque tanto los jueces como los notarios están sometidos a un régimen jurídico que les exige ética en su actuar y la asunción responsabilidad legal correspondiente.

Cabe comentar que la opción de dar un papel relevante a la función notarial no es privativa de nuestra propuesta, puesto que la podemos encontrar en la legislación tanto del Distrito Federal, Estado de México y Querétaro, quienes ya manejan esta iniciativa que estamos presentando para dar mayor certeza jurídica. Se está dando principalmente en el Oriente del Estado, donde hemos recibido bastantes comentarios. Les quiero dar un dato estadístico mucho muy importante: aproximadamente se estaban autorizando 2 mil procedimientos de prescripción, los cuales desafortunadamente tienen evasión del pago de impuestos sobre la renta por enajenación y también incumplimiento a la Ley Antilavado; eso también es mucho muy importante.

Además de que por ese procedimiento de la prescripción están evitando tramitar ante la Dirección de Urbanismo autorización para fraccionamiento, y con ello existen divisiones, lotificación y prácticamente fraccionamientos, hasta anuncian venta de lotes con escrituras, cuando checas que son terrenos que venden con ese procedimiento y lo cual también generado una cantidad de juicios enormes.

Entonces me parece que es sumamente importante que podamos llegar a legislar en esta materia, para dar mayor certeza jurídica y para que se dé este problema que seguramente conocen bien

los compañeros que son del Oriente y que lo han vivido de muchos problemas de esta naturaleza. Y yo pido solamente que tal cual presenté mi iniciativa al Pleno, Presidente, el documento que se registró pues se pueda turnar tal cual a las Comisiones.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Adelante, diputado Toni.

*Intervención del diputado
Norberto Antonio Martínez Soto*

Ernesto Núñez, permítame saludarte y suscribirme a tu iniciativa. Sí al orden y sí al desarrollo municipal, sí a los planes de desarrollo municipal ordenados, porque son alcaldes, independientemente que sean o no del Oriente de Michoacán, se han dado cuenta que el desorden provoca un gasto desmedido sobre aquellas nuevas urbes que se dan con sentido de irresponsabilidad, y en pleno desorden. Permítame suscribirme a tu iniciativa.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Claro que sí, diputado Toni.

Presidente:

Se pregunta al diputado...

Hugo Anaya, adelante.

Dip. Hugo Anaya Ávila:

En el mismo sentido, al diputado Ernesto Núñez, si me permite suscribirme la iniciativa; creo que lo primero que necesitamos en los municipios para poder tener un desarrollo es empezar por tener orden. Estoy de acuerdo totalmente y ojalá me permita suscribirme.

Presidente:

Diputada Mayela Salas, y en seguida el diputado Fermín Bernabé. Adelante, diputada.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

En ese mismo sentido, Presidente.

Presidente:

Adelante, diputado Fermín.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Sí. Gracias, Presidente:

Analizo esta iniciativa propuesta por nuestro amigo el diputado Ernesto Núñez, y bueno, los tiempos van en ese tenor de las propiedades; hay que proteger las propiedades de nuestros paisanos, de nuestros ciudadanos michoacanos, y sobre todo que, con este asunto, el asunto de la violencia, que también se está dando en varias partes del territorio, y hay que proteger la propiedad de las personas. Pedirle, con el respeto que me merece, señor diputado, suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Wilma Zavala, ¿solicitó el uso de la palabra?...

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Sí, en el mismo sentido, diputado.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Ernesto Núñez, se le pregunta si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Sí, las acepto, y muchas gracias. Ojalá pronto las podamos estar revisando en Comisiones porque urge que legislemos en esta materia. Muchísimas gracias por su apoyo, compañeras y compañeros diputados.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado

Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente. Con tu permiso.
A ti y a la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Los saludo con mucho gusto.
Compañeras y compañeros.
Diputadas y diputados:

Primero decirles que me da mucho gusto que podamos realizar este tipo de sesiones en forma digital, en momentos difíciles como el que hoy estamos viviendo esta contingencia de salud. Felicidades, hemos entrado a una nueva era tecnológica, nos ponemos a la vanguardia como Congreso responsable. Y felicitar a las mamás, el próximo 10 de mayo, será el Día de la Mamá. Muchas felicidades a todas.

Hemos realizado una iniciativa con el equipo de trabajo que me ayuda, que tiene que ver con reformar el Código Penal. Daré lectura, trataré de hacerlo muy rápido.

La defensa y protección de las mujeres, de los hombres y de la niñez michoacana ha sido una prioridad y una constante dentro de mi plataforma política, sabedor de que desde nuestra posición como legislador tenemos que velar por el bienestar de todos los sectores sociales, tanto es así que en reiteradas ocasiones he manifestado la importancia que tiene la mujer en nuestro Estado de Michoacán, sin duda alguna, pilar fundamental para el buen desarrollo de nuestros núcleos sociales.

Hoy más que nunca los tiempos nos obligan a velar por el interés supremo de la mujer, y no debería de ser necesaria la ola de sucesos que han ocurrido recientemente para hacer conciencia de que debemos de actuar y de tomar medidas al respecto para detener la violencia que se ha generado contra este sector.

Es inconcebible que el delito de feminicidio, no debemos permitir que sea una constante en nuestra vida diaria, la cual, desde nuestro Estado, debemos de hacer algo para decirles a esos detractores de la sociedad que el que se meta con las mujeres michoacanas tendrá consecuencias legales graves. En ese mismo orden de ideas, es necesario adecuar

nuestro ordenamiento legal con las últimas actualizaciones en nuestros códigos federales; por tal motivo abordaremos de igual manera la armonización de las sanciones establecidas en el Código Penal Federal para que nuestro Estado de Michoacán y el Código Penal para el mismo tengan la misma sintonía.

Ante esa circunstancia y atendiendo el interés supremo, que es la vida misma, es que hemos construido esta iniciativa. Hoy en día, sinónimo de fortaleza, lucha constante y buen actuar, es la mujer michoacana. Claramente este sector ha sido parte fundamental en el crecimiento que ha tenido nuestro Estado; ejemplo de ello, son nuestras compañeras que hoy tienen la responsabilidad de legislar en este máximo recinto de nuestro Estado, día a día y mediante la lucha emprendida desde hace algunas décadas; esto ha generado el empoderamiento de la mujer en todos los sectores, acceso al trabajo, la participación en la política, sin embargo, queda mucho por hacer y poder lograr la verdadera igualdad que requiere el sector femenino en nuestra sociedad.

Michoacán, en los últimos cinco años, ha sido reflejo de que, con la voluntad y ganas, se puede detonar el desarrollo de la mujer implementando programas estratégicos y encaminados al empoderamiento, desarrollo integral y sobre todo protección de la mujer.

Falta mucho, eso está claro. Su seguridad e integridad deben ser nuestra bandera en esta Legislatura. En un estudio realizado en el Estado de Michoacán, los datos que se muestran sobre los niveles de violencia, ya sea de tipo familiar o sexual en las mujeres, siempre es más alto que en el de los hombres, y eso no es otra cosa más que el resultado de la desigualdad que aún persiste en nuestros tiempos, siendo una expresión grave la diferencia que existe entre hombres y mujeres, en donde lamentablemente aún se utilizan estereotipos para el sector femenino, los cuales no favorecen en nada a lograr los niveles de igualdad que son necesarios para el pleno desarrollo de la mujer michoacana.

Y más lamentable aún los niveles de violencia que se generan sobre todo en las edades que van de 10 a hasta los 49 años de edad, en donde casi el 43% de las mujeres en este rango han sufrido algún tipo de violencia; es ahí donde nosotros como legisladores debemos de poner la atención necesaria.

Hoy en día está claro que nuestro sistema de impartición de justicia ha sido rebasado por el

crecimiento desmedido de la violencia, no solo en cuanto a la mujer se refiere, sino en todos y cada uno de los sectores que integramos la sociedad; de igual manera es claro que nuestro sistema de readaptación social no ha sido ni por mucho lo que tendría que ser: un mecanismo para reincorporar a los responsables de cometer un delito a la vida social. Vemos con gran desagrado y coraje que delincuentes confesos salen sin ninguna consecuencia, que otros tantos, compurgando penas menores, son reinsertados a la sociedad, y su único objetivo es volver a cometer un delito, y muchas veces de mayor magnitud.

Como sociedad, estamos cansados de ver que los homicidas, al paso de cumplir una parte de sus sentencias, mediante beneficios por buen comportamiento dentro de una prisión, al paso de unos cuantos años, salgan a realizar actos mucho más graves que por los que fueron sentenciados.

Y pongo de ejemplo el delito de feminicidio, porque es el tema que hoy trata en esta iniciativa, junto con la armonización de las sanciones mínimas y máximas que establece nuestro Código Penal de Michoacán; por tal motivo me resulta increíble que la sentencia mínima para este delito sea una pena de 20 años de prisión, y que, como lo mencioné, al paso de un tiempo en prisión y con buena conducta dentro del centro de readaptación social, en menos de 14 o 15 años el delincuente ya se encuentre en la calle, como si nada hubiera sucedido. Esto no puede pasar, compañeras y compañeros; alguien que agrede a una mujer con los calificativos para determinar el delito de feminicidio difícilmente se readaptará a la sociedad.

Hoy tenemos que constituir un compromiso ineludible para establecer las políticas públicas de protección y de desarrollo de las mujeres de nuestro Estado. Es necesario que los ordenamientos legales se actualicen, las medidas sancionadoras se endurezcan y se adecuen a las circunstancias que nuestros tiempos nos mandatan.

Michoacán no puede permitir que los feminicidas tengan las condiciones para volver a la sociedad como si nada hubiera sucedido. Lo acontecido con el daño no solo a las familias directas de la mujer afectada es irremediable, lo es también para la sociedad en su conjunto, hechos como los acontecidos con Yunuén, Ingrid o Fátima que recientemente han generado malestar social, no pueden ser sujetos a sentencias mínimas de 20 años, eso es inconcebible, es irresponsable, eso no puede ni debe permitirse en Michoacán.

Muchos levantan la voz para exigir justicia, pero nosotros, los que estamos en esta sesión virtual... [Inaudible]... ordenamientos de nuestro Código para el Estado genera que en nuestro Estado el impartidor de justicia no podrá imponer penas máximas de 40 años de prisión; de igual manera, les deja la posibilidad de que puedan imponer una pena mínima de 20 años de prisión al responsable de cometer este delito... [Inaudible]... incongruente y sobre todo la capacidad de que la pena mínima para este delito sea una sanción tan desproporcionada con la magnitud del hecho cometido, por eso proponemos que la pena máxima que establece el artículo 31 del Código Penal se incremente y se armonice con la que establece el Código General Federal; es decir, que ahora sea de 60 años de prisión la pena máxima que se puede establecer en Michoacán.

Aunado a esta reforma, trabajaremos para establecer mecanismos de coordinación y cooperación para poder establecer políticas y ordenamientos legales de prevención y engranes humanos el poder coadyuvar a la protección de las mujeres michoacanas.

Hoy más que nunca, debemos de hacer que las cosas sucedan; que las y los actores de toma de decisiones establezcan los mecanismos necesarios para poder ayudar a que tengan protección y justicia, y sobre todo que se respete, salvaguarden sus derechos humanos que mandata nuestra Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

Por su atención, gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Octavio.

Diputada Araceli Saucedo, adelante.

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Gracias, diputado Presidente. Preguntarle a mi compañero y amigo Tavo si me permite suscribirme a esta iniciativa...

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Alguien más que solicite suscribir esta iniciativa?... diputado Ángel, ¿en el mismo sentido?...

Permítame, diputados, voy a conceder el uso de la palabra conforme vea las manos levantadas. Diputado Ángel, ¿sería en el mismo sentido?...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Gracias, Presidente. Sí, en el mismo sentido, pedirle al diputado Octavio que si me permite suscribirme su iniciativa.

Presidente:

Diputado Salvador Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Quiero decirles que siempre lo que sean en bienestar de la mujer debemos estar siempre unidos; recuerden que la mujer es primero y es primordial en la vida de cada uno de nosotros.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Lucila.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

El mismo sentido, por favor, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Toni.

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Cuquita, adelante

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

En el mismo sentido, diputado; suscribirme al diputado Octavio, y felicitarlo por su iniciativa muy acertada. Gracias, diputado.

Presidente:

¿Diputado Humberto?...

Dip. Humberto González Villagómez:

En el mismo sentido, Presidente: felicitar al compañero Octavio.

Presidente:

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...

Sí, adelante, diputado Francisco Cedillo.

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

También en el mismo sentido, para inscribirme a la iniciativa de mi compañero Octavio Ocampo.

Presidente:

Se le pregunta al diputado Octavio Ocampo si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Gracias, Presidente. Agradecerles, compañeras y compañeros; esta es una reforma urgente, poder establecer esta pena máxima a quien comete un feminicidio. Gracias a todos, y por supuesto que las acepto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso,
Diputado Presidente:

La verdad, qué bueno que estamos trabajando. Esta iniciativa estaba planteada previo a que se suspendieran las clases, pero según la Secretaría de Educación Pública, federal y del Estado, en algunas semanas podrían reiniciarse las clases en algunos municipios; creo que estamos hablando de un tema total.

En los últimos años, se ha incrementado de manera importante la incidencia criminal en las zonas escolares y sus alrededores; los estudiantes se han convertido en blanco de la delincuencia, sufriendo una constante de asaltos, agresiones, acoso y hostigamiento sexual, e incluso delitos de alto impacto como secuestros y desapariciones.

Estos delitos tienen repercusiones sociales, económicas y psicológicas en la vida de los estudiantes y sus familias; es urgente y necesario tomar acciones de prevención en materia de seguridad pública y seguridad peatonal, estableciendo atribuciones específicas a las autoridades e instituciones para salvaguardar la integridad de los estudiantes en su trayecto de sus hogares a la escuela y de la escuela a sus hogares.

El concepto de seguridad proviene del latín *securitas*, que a su vez deriva del adjetivo *securus*, el cual está compuesto por *sé*, que quiere decir “sin”, y *cura* que se refiere a cuidado, por lo que el concepto significa “sin temor a preocuparse”; situación que no experimentan los estudiantes de Michoacán, independientemente del nivel educativo en el que se encuentren.

Las instituciones educativas son lugares físicos donde pasamos gran parte de nuestras vidas, donde nos desarrollamos, crecemos, aprendemos y maduramos.

De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante los dos primeros meses de este año, la incidencia delictiva del fuero común en la entidad se ha incrementado en un 6%; destaca un repunte en la incidencia de los delitos contra la seguridad sexual, con un aumento del 25%, un aumento del 10% en delitos contra la integridad corporal, del 14% en delitos contra la libertad personal, y del 17% en delitos contra otros bienes.

A la par, también es necesario y urgente garantizar la seguridad vial de los estudiantes, quienes tienen un mayor riesgo al no respetarse el Reglamento de Tránsito y Vialidad en las zonas escolares; para tener una referencia de la urgencia de acciones en materia de seguridad vial, solamente durante los primeros dos días del regreso a clases en el presente año se presentaron 28 siniestros viales en la capital del Estado.

La seguridad pública de los estudiantes es entonces un asunto que se debe atender de manera

integral, incluyendo tanto la prevención de delitos e incidencia delictiva, como la seguridad vial durante su entrada y salida de clases; esto debe ser entendido como una garantía que debe brindar el Estado para libre ejercicio de los derechos de los estudiantes.

El Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de Michoacán, ahora denominado CSI, ha tenido una inversión histórica de más de 7 mil millones de pesos; sin embargo, todavía no lo logramos aprovechar al máximo en cuanto a la protección y seguridad de los estudiantes, lo que hace necesario implementar atribuciones específicas en el marco legal para tal efecto.

A su vez, la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo no incluyen acciones de seguridad vial específica para estudiantes y las zonas escolares, por lo que es necesario incluir dichas medidas de protección, incluyendo la coordinación entre Estado y municipios para disminuir los riesgos a los peatones en zonas escolares y aledaños.

Garantizar la seguridad de los estudiantes implica una realización urgente de acciones y políticas de prevención en este regreso a clases, que garantice el derecho humano que tienen los estudiantes y también sus familiares. Esto va a impactar de manera fundamental la calidad de vida de la población estudiantil, esta función corresponde al Estado y municipios de forma irrenunciable, la actualización del marco jurídico así lo dispondrá a partir de la presente propuesta de reforma legal.

Es cuanto, diputado Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Eduardo.

¿Diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, quiero pedirle al diputado que si me puede hacer el honor de que me permita suscribirme, y felicitarlo por esta iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se pregunta al diputado Eduardo Orihuela si acepta la suscripción solicitada...

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

Sí, claro, con todo el gusto, diputado Presidente. Gracias, diputada.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Voy hacer a un resumen de la iniciativa que presento. Primero, saludarles a todas las compañeras, los compañeros, y aprovechar, pues, estas nuevas tecnologías para poder un poco atender el llamado de la ciudadanía. Entiendo que por las particularidades de la contingencia nos ha complicado atender ciertos temas al interior del Recinto, que es oficial y que es pues la casa del pueblo. Saludarles a todos y también a las personas que nos siguen en las redes sociales.

En particular, esta iniciativa atiende a ser una modificación o adhesión al Código Penal respecto a los artículos 198 ter y 198 quáter, que corresponden a asimilar exposición de motivos que hacia la diputada Araceli, del PRD, hace unos minutos, para poder atender esta práctica que se ha generado respecto a la dignidad póstuma; es decir, a que se evidencien fotografías, videos y que se atente contra las personas después de su muerte.

Esto, sin lugar a dudas, pues ha dejado un significativo dolor en la ciudadanía, respecto al ver estas imágenes, y obviamente pues tener un contexto muy acotado de lo que pasa. He escuchado con atención las iniciativas que presentan mis compañeros, he prestado atención a las felicitaciones que muchos hacen; pero creo, sin lugar a dudas, que una de las tareas principales del Congreso del Estado es poder atender con responsabilidad estos temas.

El asunto del feminicidio, van cinco diputados que presentan ya iniciativas, y no se han atendido en la Comisión de Justicia; hay varias iniciativas para erradicar

la violencia contra las mujeres, y no se han atendido de parte de las comisiones que son responsables. Creo que no basta con subir a tribuna o, en este caso, a abrir el micrófono, para poder decir esas observaciones; sino aquí lo importante es que podamos hacer cambios en la sociedad, cambios en la estructura y, por supuesto, darle el valor que tienen las instituciones que son las responsables de atender este tema.

En Michoacán seguimos con las deficiencias de la conceptualización del feminicidio, y también tenemos consecuencias importantes en el seguimiento de cada uno de los casos. Yo, además, invitaría a los compañeros a que no solamente subamos a tribuna a hacer las observaciones; sino que además también se nos permita tener con mucha claridad el contexto de la realidad, porque subir a tribuna y decir acerca del feminicidio, pero no atender los casos que tenemos al lado, los casos que tenemos al frente, pues genera una complicación importante.

Esta iniciativa tiene que ver con estos ataques a la dignidad póstuma de la persona, pero, a diferencia de las ya presentadas por el resto de los compañeros, tiene también que cuidarse esa situación de respetar a los medios de comunicación, respetar a quienes sí son responsables de atender también ese tema de comunicar correctamente a la ciudadanía, y por eso me gustaría darle lectura, Presidente, a los artículos que se proponen:

Artículo 198 ter. Ataques a la dignidad póstuma de la persona.

Comete el delito de ataques a la dignidad póstuma de la persona quien a través de cualquier medio divulgue, publique o comercialice imágenes o medio de algún cadáver o parte de él.

A quien cometa el delito de ataques a la dignidad póstuma de la persona se le aplicará de tres a cinco años de prisión, multa de cien a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida, y será condenado a la reparación del daño.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público integrante de alguna institución de seguridad pública, institución de protección civil o forme parte de los grupos voluntarios que prestan servicios en materia de protección civil, la pena se incrementará hasta en una mitad de la punibilidad de este delito.

Este delito se perseguirá por querrela, salvo en los casos en los que el cadáver sea de una persona menor de edad, se muestre desnudo, sea expuesto de manera

degradante, muestre mutilaciones o cualquier rasgo de violencia física, en cuyos casos se perseguirá de oficio.

Artículo 198 quáter. Excluyentes de responsabilidad.

Serán excluyentes de responsabilidad del delito de ataques a la dignidad póstuma de la persona, la difusión o divulgación de imágenes o videos cuando:

I. Se haga con el consentimiento de las familias o persona autorizada con base en la legislación relacionada con la protección de datos personales, y sea para:

- a) Actividades docentes, formación profesional o capacitación;
- b) Divulgación científica, manifestación o expresión artística; y
- c) El desarrollo de investigación forense.

II. Cuando tenga como finalidad la de informar sobre un hecho y que la difusión o divulgación se haga con la debida edición o protección de la imagen del cadáver o partes del mismo, y no permita conocer ninguno de sus rasgos físicos o aspectos de su indumentaria que hagan posible su identificación.

Esta es parte de la esencia de esta iniciativa, Presidente, que tiene pues el sentido y el origen de aquel atroz asesinato de Ingrid, y que, por supuesto, tenemos muchos casos muy similares en nuestro país, que desgraciadamente en Michoacán el tema del feminicidio está cada vez más atenuado y que no tenemos responsables. Creo que esta Legislatura no solamente se debe de basar en aumentar las penas, sino hacer justicia y que haya reparación del daño.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Adelante, diputado Osiel.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Te felicito, diputada Brenda; me gustó mucho las observaciones que hiciste: muy clara, precisa, concisa, y por tal motivo te pido me adhieras a tu iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Brenda Fabiola Fraga si acepta la suscripción solicitada...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Claro que sí, Presidente; y también pedirle a la Comisión de Justicia que ya haga el tema de trabajar estos dictámenes, son muchos los dictámenes que están pendientes sobre el tema de proteger los derechos de las mujeres. Creo que si salimos a preguntarles a las mujeres qué quieren este 10 de mayo, lo que quieren es respeto y seguridad, no aplausos, Presidente.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada, a nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, señor Presidente:

A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito presentar el siguiente dictamen de decreto.

A diferencia de otros tiempos de la historia contemporánea, en el presente el ejercicio del poder ha ingresado a la esfera de la publicidad y la visibilidad, con lo cual se permite a los ciudadanos y a los poderes que ejerzan contrapesos; la oportunidad de realizar una evaluación más de cerca, destacando en particular el impacto de las políticas públicas en la vida comunitaria.

Hoy en día, existen nuevas condiciones que indican cómo la gobernabilidad democrática es objeto de ampliación y puntualización, en un planteamiento que combina la eficacia del poder, sin desatender los imperativos de la transparencia. La transparencia es

parte de las nuevas condiciones de la gobernabilidad democrática, desde el momento en que las áreas, estructuras y competencias del Estado no son más objeto de las arcanas, sino de los elementos más accesibles. Las arcanas son testimonio de los Estados omnipotentes, mientras que la práctica de lo accesible es producto de la publicidad del poder democrático.

Por tanto, la transparencia es el camino que permite que el poder no sea inaccesible a los gobernados y, al mismo tiempo, una fórmula institucional que combina la administración de la información de carácter público; lo cual está a cargo de los cuerpos burocráticos y la vigencia del derecho a la información en las democracias modernas contemporáneas.

En este sentido, la nueva gobernabilidad, de la cual es parte medular la transparencia, da sentido a la reconstrucción institucional del Estado, para asegurar el ejercicio democrático de la gestión pública. En el ámbito de la reconstrucción del Estado, también ocupa un lugar preponderante la gobernanza, porque alude de modo directo no sólo al ejercicio del poder, sino a cómo se gobierna la sociedad.

De este modo, una de las representaciones de los principios de gobernanza, transparencia, publicidad y rendición de cuentas en el Estado de Michoacán, es el Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo, mismo que señala el estado que guarda la Administración Pública Estatal. Este mantiene una importancia sin precedente en nuestra historia, ya que va inmerso un acto político donde el Gobernador informa sobre sus actividades, las de su Gabinete y las del llamado Gabinete Ampliado.

Bajo esta tesitura, es que el Poder Legislativo tiene, entre otras funciones, la de servir de contrapeso al Poder Ejecutivo dentro de un marco democrático, cuestionando y generando información alternativa a la que el último aporta en forma unilateral dentro del Informe de Gobierno. Dicho de otro modo: una de las tareas constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo la constituye la evaluación del Estado que guarda la Administración Pública Estatal y los resultados alcanzados por las políticas públicas implementadas.

El Gobernador debe dar un balance general de cómo administró al Estado cada año, de cara a las y los ciudadanos, así como a los representantes de los mismos, es decir, el Poder Legislativo; y del mismo modo, dar respuesta a cada una de las interrogantes

que de dicho informe emanen. De manera laxa, podría considerarse el Informe de Gobierno como meramente informativo; sin embargo, el hecho de que se den ciertos aspectos, como la obligación anual de que este se presente, la presencia del Gobernador, la costumbre saludable de exponer el contenido, la presencia de los medios de comunicación, así como el examen posterior del Informe, hacen que sea considerado como un acto de control parlamentario, entendido éste como un control político.

Sin embargo, para cumplir dicha tarea, el Congreso del Estado requiere reactivar dos facultades básicas: los mecanismos formales de evaluación, control y fiscalización del ejercicio del presupuesto (revisión del gasto público, cumplimiento de las metas anuales, entre otros) y de la ejecución de planes, programas y proyectos (logro de objetivos de los programas, eficiencia en el uso de los recursos, entre otros).

El Informe de Gobierno debe asociarse a la democracia, puesto que es un ensamble que conforma un esqueleto institucional; y más aún, el sentido que la sociedad le quiere dar a un Poder Ejecutivo por medio de una serie de cuestionamientos hacia el trabajo de un año de gobierno. Sin embargo, es menester señalar que tanto la doctrina, como los grupos de oposición, e incluso miembros del partido gobernante, han reconocido que el formato actual del Informe de Gobierno está agotado.

Actualmente, los informes de gobierno ofrecen una imagen positiva de los avances realizados al resaltar cuantitativamente las acciones implementadas en el marco de la planeación, sin referir a su impacto real en la solución de los problemas o sectorización de estos. Es decir, se trata de información parcial, por lo que no permite una plena evaluación de los planes y programas. Mientras que la glosa, al ser uno de los instrumentos que utilizan las comisiones legislativas del Congreso del Estado en la evaluación del contenido del Informe de Gobierno, ha sido más un elemento de refutación partidista que de evaluación real de resultados, consecuencia de que el contenido del Informe presenta de manera dispersa los datos, sin atender a la sectorización establecida en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, ni al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, o a los Planes Sectoriales de Desarrollo.

En consecuencia, la elaboración de la glosa del Informe de Gobierno se efectúa en un ambiente confuso y sombrío para las comisiones legislativas, donde muchas veces no se logra el objetivo de realizar un análisis objetivo y enérgico del estado que guarda

la Administración Pública Estatal y, por tanto, obteniendo un impacto muy bajo en la opinión pública, la transparencia y la información en general.

En consecuencia, podemos apreciar la urgente necesidad de rediseñar el ceremonial del Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo, con la finalidad de actualizar sus formas y procedimientos; y de este modo, estar acorde con la dinámica política y la exigencia social.

Por tanto, se considera imprescindible establecer explícitamente el período de tiempo que abarcará el Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado; y a su vez, dentro del mismo, se señale con precisión el ejercicio del presupuesto, su vinculación con las acciones, resultados de la Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como cada uno de los programas sectoriales establecidos al inicio.

Por lo tanto, se plantea la modificación del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para establecer:

Artículo 60. Las facultades y obligaciones del Gobernador son:

[...]

X. Presentar al Congreso del Estado un informe por escrito y en formato digital dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado desde la presentación del Informe que le antecede, y señale con precisión el ejercicio del presupuesto, así como su vinculación con las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo y cada uno de los Programas Sectoriales, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo las medidas para mejorarla.

Concluyo. También la reforma al artículo 16, 30 y 31 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como se expone a continuación:

Artículo 16. El Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que tomó posesión. Su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá contener consideraciones y proyecciones de hasta 25 años para los programas plurianuales que requieran este tipo de documentos.

El Congreso del Estado aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de su recepción.

En caso de que no se pronuncie el Poder Legislativo en dicho plazo, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se entenderá aprobado en los términos presentados por el Gobernador. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

[...]

Artículo 30. Dentro del período comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, el Congreso del Estado recibirá del Ejecutivo un Informe por escrito y en formato digital de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas sectoriales.

En el Informe y de manera sectorizada deberán constatar los programas, obras, acciones, servicios y gestiones de cada una de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Estatal. Esto con el objeto de permitir al Congreso del Estado el análisis de su contenido de acuerdo con los fines y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

Por último, reforma al artículo 31.

Artículo 31. Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, a solicitud del Congreso, darán cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos, informando el avance y grado de cumplimiento de los programas a su cargo, objetivos y prioridades fijados en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán vigente, que por razón de su competencia les corresponda. También informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica y social de acuerdo con dichos objetivos y prioridades. En su caso, explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

También se pide modificar y adecuar el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para hacer armoniosa y congruente dicha reforma.

Es cuanto. Y muchas gracias, señor
Presidente, y a la Mesa Directiva.
Muy amables.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez.*

Con su permiso, señor diputado. Antonio de Jesús Madriz Estrada, Presidente de la Mesa. Compañeros que hoy están aquí presentes. Amigos y amigas que estamos en enlace virtual. A todos aquellos que nos vean. Medios de comunicación. Buenas tardes a todos:

El tema va directamente enfocado a los asentamientos irregulares que prevalecen hoy en día en nuestro Estado de Michoacán. Daré lectura y trataré de ser muy breve.

La calidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos es entre las administraciones un diferenciador entre aquellas que lograron acercarse a una meta de bienestar y de vocación por el bien colectivo, y aquellas que se alejan de ser una administración para ser recordada una vez concluido su periodo constitucional.

En el ámbito municipal, los ayuntamientos gozan de una presencia inmediata para sus pobladores, siendo la entidad institucional más real en términos de buscar solución a las demandas sociales, teniendo a cargo la prestación de servicios públicos, como lo son: el abastecimiento de agua potable, drenajes, alcantarillados, alumbrado público, gestión de residuos, mercados, centrales de abasto, panteones, y demás servicios que la propia Constitución Federal y la Ley Orgánica otorgan en beneficio de cada uno de los municipios.

Aunado a lo anterior, los ayuntamientos disponen de actividades derivadas de otros ordenamientos,

como las contenidas en el Código de Desarrollo Urbano para el Estado de Michoacán. En dicha legislación, de conformidad con su objetivo de regular la administración urbana del Estado, establece las competencias, atribuciones, concurrencia y responsabilidades tanto del Estado como de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, la planeación y regulación del ordenamiento territorial, dándole a las administraciones municipales la responsabilidad de regular dichas actividades.

El desarrollo urbano municipal se configura dentro de los Planes Municipales de Desarrollo, así como de la reglamentación municipal que tengan a bien expedir los cabildos, los cuales se traducen de manera práctica a través de trámites ante las dependencias municipales.

Tan solo para Michoacán, según datos que arroja el último Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015, el desarrollo urbano se plasmó en más de 46,800 trámites relativos a dichos conceptos, incluyendo todos aquellos trámites que definen la aplicación y vigilancia de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de desarrollo urbano y vivienda, así como la conservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental.

Uno de los trámites más recurrentes en cuanto al desarrollo urbano es sobre el otorgamiento de licencias de construcción de bienes inmuebles, que contempla permisos, y, además, para poder remodelar, ampliar, restaurar y demoler edificaciones ubicadas en los ámbitos jurisdiccionales de los ayuntamientos.

Dichos permisos deben de ser expedidos de conformidad con la normatividad aplicable, cuidando en todo momento que el desarrollo urbano no comprometa la seguridad de quienes habitan en dichos inmuebles. Cuestión que nos ha sido recordada por tragedias graves como lo acontecido en Peribán, Angangueo y aquí en la propia ciudad de Morelia, en donde los fenómenos naturales afectan en mayor medida a aquellos inmuebles que fueron construidos en zonas de alto riesgo, en lugares donde no se verificó el Atlas de Riesgo, en ubicaciones donde era más fácil expedir la licencia de construcción, a ir a verificar la viabilidad del proyecto arquitectónico.

De acuerdo con el Código de Desarrollo Urbano, las Bases Generales para la Reglamentación Municipal en materia de construcciones son los ayuntamientos quienes deberán de definir los requisitos para el

otorgamiento de las licencias de construcción, adecuándose en todo momento al programa de desarrollo urbano que publique el municipio, respetando la congruencia de su plan municipal, con el elaborado por el Estado y la Federación.

Es decir, que, en adición a una necesidad inmediata por resolver las demandas de construcción, los ayuntamientos deberán respetar la planeación nacional y estatal, con la finalidad de respetar los derechos y obligaciones en materia de asentamientos humanos y desarrollo sostenible de los municipios.

Las mismas bases señalan que los reglamentos municipales deberán establecer los elementos de las licencias de construcción, requisitos para su expedición, procedimientos de solicitud, modalidades y las responsabilidades de los directores de obra y corresponsables.

Es por eso, que al identificar que la carga sobre evitar catástrofes recae en las dependencias municipales por acuerdo del ayuntamiento, será necesario que la autoridad revise los requisitos para el otorgamiento de licencias de construcción; por ejemplo, la verificación sobre zonas de conformidad con el Atlas de Riesgo, y también sobre el Plan de Desarrollo Urbano.

Además, y como parte de la propuesta de reforma, resulta necesario adicionar, dentro de los sujetos responsables en materia de construcciones a nivel municipal, al titular de la unidad de protección civil en cada uno de los municipios, así como el grado de responsabilidad que deberá poseer la Presidencia Municipal para que, en el procedimiento sobre el otorgamiento de licencias, se cumplan con los requisitos necesarios y suficientes para fortalecer la seguridad y prevención de riesgos derivados de la construcción de estos inmuebles.

La corresponsabilidad no es un aspecto gratuito ante la negligencia que puede existir de parte de los gobiernos municipales de otorgar licencias de construcción, sin verificar realmente que las zonas donde se construye constituyan sitios que no son zonas de riesgo para las edificaciones. Y aún más: no se debe eximir de sanciones a quienes pongan en riesgo el patrimonio, pero, sobre todo, la vida de los ciudadanos.

Es lamentable que en Michoacán contemos con un sinnúmero de asentamientos irregulares, simplemente porque es más fácil y sencillo hacer caso omiso cuando se empieza a formar, que pagar

el costo político y social que conlleva el cumplir con las leyes y reglamentos del Estado y de los mismos municipios. Y es entonces cuando comenzamos a heredar problemas de vivienda, de servicios públicos, de salud pública, de poca recaudación municipal y, sobre todo, se expone a los ciudadanos a vivir en zonas de alto riesgo.

Hoy la sociedad exige gobiernos responsables, capaces de construir planes de desarrollo municipal efectivos, que garanticen un proceso de evolución patrimonial, y no un problema que cada día se sigue agudizando a causa de la ingobernabilidad.

Es así que, en la salvaguarda de la seguridad, respetando la plena autonomía municipal y fortaleciendo la correlación entre actos administrativos y sus sanciones derivadas de actos irregulares, es que pongo a consideración de este Pleno, de mis compañeras y compañeros diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

Muchas gracias, compañeros,
por poner atención, y les agradezco.
Gracias, Presidente. Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Francisco Cedillo.

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Para preguntarle al diputado Humberto si me puedo suscribir a su iniciativa.

Presidente:

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...

Diputado Octavio Ocampo, adelante...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Gracias, Presidente. Igual, felicitar a mi amigo el diputado Humberto, y solicitar pueda adherirme a su iniciativa.

Dip. Gabriela Ceballos Hernández:

Presidente, en el mismo sentido, por favor.

Presidente:

Para tomar nota, diputada Gabi..., permítanme. Necesito que me permitan conceder el uso de la palabra y sus micrófonos permanezcan inhabilitados.

Diputada Gabi, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Gabriela Ceballos Hernández:

Sí, Presidente, por favor. Y felicitar al compañero Humberto.

Presidente:

Diputada Teresa López...

Dip. Teresa López Hernández:

En el mismo sentido, para pedirle al diputado Humberto si me permite adherirme a su propuesta.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Ernesto Núñez...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

En el mismo sentido, Presidente: para suscribirme, si me lo permite el diputado.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Araceli Saucedo...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

En el mismo sentido, si me permite suscribirme el compañero. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputada Mayela Salas...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias, Presidente: en el mismo sentido, que me permita el compañero Humberto suscribirme. Excelente su iniciativa, lo felicito. Gracias.

Presidente:

Diputado Ángel Virrueta...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Gracias, Presidente, permitirme también adherirme a su iniciativa,

Presidente:

Diputada Wilma Zavala Ramírez...

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Gracias, señor Presidente: en el mismo sentido.

Presidente:

Adelante, diputado Toni.

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Gracias. Felicito al diputado Humberto. Me suscribo, con la venía del diputado, en el mismo sentido.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se pregunta al diputado Humberto si acepta las suscripciones solicitadas...

Diputada Cuquita...

Diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

En el mismo sentido, pedirle al diputado Humberto González, si no tiene inconveniente, me suscribo a su iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputada.

Le pregunto al diputado Humberto González Villagómez si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Humberto González Villagómez:

Claro que sí, Presidente. Es un honor. Nada más decirles, breve: gracias, gracias por respaldar esta iniciativa; a mi compañero Ernesto Núñez, que lleva

un tema a la par, yo creo que juntos vamos a evitar que se hereden problemas en las administraciones municipales. Y nada más el agradecimiento a todos ustedes. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buenas tardes, compañeros, compañeras.
Y a todos los medios de comunicación:

La reclusión se ha convertido en una respuesta casi automática, en lugar de una medida de último recurso. Los sistemas penitenciarios en la mayoría de los países ya no están orientados a la rehabilitación de las personas condenadas, su finalidad es simplemente castigar a quienes infringen la ley mediante su encarcelamiento.

Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito (UNODC) nos dice que existen muchos sistemas penitenciarios a nivel global que se encuentran en crisis, lo que genera grandes consecuencias que pueden afectar a las personas detenidas, sus familias y las sociedades en su conjunto. La realidad en muchas prisiones tiende no solo a estar lejos de los estándares internacionales, sino que también puede debilitar el fin último de la pena de prisión, como es la reinserción social porque es a la sociedad a quien le interesa su fortalecimiento reinsertando a las personas reclusas en prisión.

En el año 2000 surgió el fenómeno de extorsión telefónica en nuestro país, por el fácil acceso a los aparatos de comunicación, donde se amplió a un mayor número de sectores de la población, inclusive aquellos que en teoría no deberían tener acceso a ellos como las personas privadas de su libertad o los reclusos.

En el 2017, en una visita de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a 130 centros penitenciarios estatales en todo el país, se detectaron problemas en 73, pues se observaron áreas de privilegios, deficiencia en el control de objetos dentro del penal, aparatos de comunicación, etc.

Esto a su vez permite que los internos tengan poder de decisión en la seguridad, los servicios, la actividad productiva, educativa, deportiva, alimentación, mantenimiento y limpieza, así como el control del ingreso de visitas tanto familiares como conyugales, uso de teléfonos y otros productos que no deberían de tener en dominio ni consigo materialmente.

En México se realizan dos millones 482 mil llamadas de extorsión, de las cuales más de 93% se hacen desde reclusorios y cárceles, según la Secretaría de Economía; el resto se hace de domicilios privados. Por ello es alarmante que desde las cárceles de México se emitan más de dos millones de llamadas telefónicas al año para extorsionar y pedir recompensas por supuestos secuestros y otros delitos. Eso significa que 9 de cada 10 extorsiones se cometen desde las cárceles. Prácticamente en nuestro país muchos han tenido conocimiento de un caso, pero saber la cifra exacta es complicado. Las asociaciones contra la inseguridad dicen que 3 tres de cada cien 100 ciudadanos denuncian.

Lo cierto es que, desafortunadamente la delincuencia no termina en el momento en el que el acusado ingresa a un centro de readaptación social, establecimiento penitenciario o de internamiento para adolescentes, llevándose en su interior actividades delictivas que es urgente evitar.

Existe en nuestro país un decreto, Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SCFI-2017, que nos habla sobre especificaciones y requerimientos de equipos de bloqueo de señales de telefonía celular; de radiocomunicación o de transmisión de datos de imagen dentro de los centros de readaptación social.

Las nuevas reglas dentro de esta norma consideran que es indispensable que los centros de reinserción social, centros de integración para adolescentes y entidades federales tengan dispositivos para bloquear señales de telefonía celular. Subsisten sendas herramientas normativas que soportan eso.

a. Lineamientos de colaboración entre autoridades penitenciarias y los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y bases técnicas para la instalación de operación de sistemas de visión.

b. Estrategia nacional de seguridad pública del Gobierno federal.

Las llamadas de extorsión es un negocio para los reclusos porque les implica menor riesgo y mayor probabilidad de obtener algún beneficio. Actualmente gran porcentaje de la sociedad de nuestro país ha sufrido de llamadas telefónicas con la intención de extorsionar, debido a que en la mayoría de sus variantes los extorsionadores emplean violencia psicológica para engañar a sus víctimas.

En Michoacán, las llamadas se han vuelto un problema recurrente y preocupante, ya que en nuestra entidad, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en el 2018 el delito más frecuente fue la extorsión, con un total de 22,999 denuncias de cada 100 mil habitantes, elevándolo a prioridad para erradicar este acto delictivo, ya que se considera una agresión psicológica a la víctima que regularmente la toma por sorpresa, haciendo creer que alguna persona allegada está en peligro. Los chantajes tienden a ser bastante realistas, que incluyen gritos del supuesto secuestrado o de un grito de auxilio de un falso conocido.

Es por ello que propongo a esta Soberanía la reforma de Ley al Código Penal para prevenir más extorsiones y psicosis social.

Agradezco a todos su atención.
Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias a todos.

Presidente:

Gracias, diputada Mayela.

¿Sí, diputado Francisco Cedillo?... Adelante.

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Para preguntarle a la diputada Mayela Salas si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se pregunta a la diputada Mayela del Carmen si acepta la suscripción solicitada...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Con todo gusto; para mí es un honor, compañero.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Sandra Luz?... Adelante.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para pedirle a la compañera diputada Mayela Salas si me permite y me admite para suscribir su iniciativa.

Presidente:

Adelante, diputada Mayela.

Gracias, diputada Sandra.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias, diputada. Con todo gusto.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

A todos los diputados y diputadas de esta Setenta y Cuatro Legislatura quiero reconocer el esfuerzo por transitar en esta era tecnológica para el quehacer de este sector, de este Poder Legislativo, el cual todas y todos formamos parte; reconocerles la disponibilidad y el esfuerzo que cada uno de ustedes realizada por estar presentes en este nuevo escenario, en este nuevo Recinto virtual que habilitamos, que el día de hoy dimos inicio para poder desarrollar esta sesión virtual.

A todos los presentes, a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, que nos siguen a través de las diferentes páginas de Internet que han compartido esta liga, del cual compartimos esta sesión que estamos llevando a cabo, con en la cual, al trasmitirla en vivo estamos cumpliendo cabalmente con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como con el compromiso que tenemos con los ciudadanos y ciudadanas.

Quiero también reconocer a quienes fueron parte del diseño de esta iniciativa, que dio forma, que originó la modificación a la Ley Orgánica del

Congreso del Estado, apegándose a todo el orden legal, que hizo posible que esta sesión virtual tenga la validez jurídica que le compete.

En más, agradezco a los ciudadanos que nos siguieron, y esta sesión de manera virtual la damos por concluida, no sin antes mencionar también a los medios de comunicación que darán más eco a la primera sesión virtual que logramos tener en el Estado de Michoacán, logrando ser punta de lanza entre otros Congresos; hemos dado este paso a nivel nacional.

Agradecer a todos los medios de comunicación que estuvieron presentes el día de hoy en esta sesión virtual, y a quienes nos acompañaron a través de los medios electrónicos.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
Muchas gracias. [Timbre]**

CIERRE. 14:15 horas..





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx